JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDA	SANDRA MILENA MONCADA
DEMANDADO	AMADO RUCHDY EL MASRI CARDOZO
Radicado	No. 05001 31 10 005 2020-00324-00
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interlocutorio	No 15

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el VEINTITRES (23) de OCTUBRE de la pasada anualidad (2020) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de DIVORCIO instaurada por la señora SANDRA MILENA MONCADA .

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguense sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 02
fijados hoy 25 ENE 2021
en la secretaría del juzgado a las 8 am
El Secretario